



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



C. 1514

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 074 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 21 de Febrero de 2019

### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno”, Resolución de Alcaldía N° 235-2013-A-MPCVZ de fecha 02 de Octubre del 2013, el Informe N° 008-2019-SGGRD-MPCVZ de fecha 08 de Febrero del 2019 emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre, Proveído N° 029-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 19 de Febrero del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política , económica y administrativa en asuntos de su competencia , concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas que: “Los presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos Distritos de los Distritos de Zorritos, Casitas y Canoas de Punta Sal.

## Zorritos, Balneario Tropical del Norte

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al Interesado.

Reg. N°: 068 Zorritos, 28 FEB 2019

*M. Palacios*  
Sra. Rosa Margarita Palacios Zavala  
FEDATARIO TITULAR

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**  
 Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú  
 Teléfono: (072) 544003  
 Email: MPCVZ@live.com  
 imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Los Órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación de la Provincia de Contralmirante Villar;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", Lineamiento que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales, Gobierno Locales;

Que, durante la anterior gestión se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, mediante la Resolución de Alcaldía N° 235-2013-A-MPCVZ de fecha del 02 de Octubre del 2013, la misma que es necesario dejar sin efecto y proyectar una nueva Resolución, en virtud a la motivación de incorporar durante la actual gestión a nuevos integrante de la Estructura Orgánica de la Municipalidad, respetando los lineamientos emitidos por la Resolución Ministerial antes señalada;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 y demás del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y Modificaciones;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 235 – 2013-A-MPCVZ de fecha 02 de Octubre del 2013, por los motivos de uno de los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** CONFORMAR Y CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUINICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (quien lo preside)
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
- Gerente de Desarrollo Económico y Social

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.

Reg. N°: 068

Zorritos, 28 FEB 2014

*M. Palacios*

Sra. Rosa Margarita Palacios Zavala  
FEDATARIO TITULAR

## Zorritos, Balneario Tropical del Norte

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com





# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Los Órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación de la Provincia de Contralmirante Villar;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", Lineamiento que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales, Gobierno Locales;

Que, durante la anterior gestión se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, mediante la Resolución de Alcaldía N° 235-2013-A-MPCVZ de fecha del 02 de Octubre del 2013, la misma que es necesario dejar sin efecto y proyectar una nueva Resolución, en virtud a la motivación de incorporar durante la actual gestión a nuevos integrante de la Estructura Orgánica de la Municipalidad, respetando los lineamientos emitidos por la Resolución Ministerial antes señalada;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 y demás del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y Modificaciones;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 235 – 2013-A-MPCVZ de fecha 02 de Octubre del 2013, por los motivos de uno de los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** CONFORMAR Y CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUINICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (quien lo preside)
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
- Gerente de Desarrollo Económico y Social

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.

Reg. N°: 068

Zorritos, 28 FEB 2014

*M. Palacios*

Sra. Rosa Margarita Palacios Zavaia  
FEDATARIO TITULAR

## Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



- Gerente de Servicios Publico y Gestión del Riesgo
- Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal
- Jefe Sub Gente de Gestión de Riesgo de Desastre (Secretario Técnico)

**ARTICULO TERCERO:** El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 2° de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664 – Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por “Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Desastres, designado en el Artículo Segundo, conforme a Ley.

**ARTICULO QUINTO:** La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el Acta de Instalación será publicada en su portal constitucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**Zorritos, Balneario Tropical del Norte**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com